



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 572 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 AGO 2019

### VISTO:

El Memorándum N° 311-2019-UNTRM-R, de fecha 16 de agosto del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir Resolución Rectoral solicitando modificación de la Resolución Rectoral N° 556-2019-UNTRM/R, asimismo, encargar el Despacho del Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, por ausencia justificada de los titulares, para los trámites de Ley, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 556-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de agosto del 2019, se resuelve encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 19 al 27 de agosto del 2019, por ausencia justificada del titular;

Que, con Memorándum de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral de modificación de la Resolución Rectoral N° 556-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de agosto del 2019; que debido por error material se consignó en el Memorándum N° 307-2019-UNTRM-R, encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 19 al 27 de agosto del 2019, asimismo, dispone emitir Resolución Rectoral encargando el despacho del Rectorado, Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico por ausencia justificada de los titulares, especificando la encargatura en el siguiente orden; el Vicerrectorado de Investigación los días 19 y 20 de agosto del 2019 al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, encargar el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación los días 21 y 22 de agosto del 2019 al Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector de esta Casa Superior de Estudios; de igual manera, encargar el despacho del Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, del 23 al 29 de agosto del 2019 al Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 572 -2019-UNTRM/R

Que, el artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 184º literal d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 556-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de agosto del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, **del 19 al 27 de agosto del 2019**, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, **del 19 al 20 de agosto del 2019**, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 556-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de agosto del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el Despacho del Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Policarpo Chauca Valqui, Rector de esta Casa Superior de Estudios, los días 21 y 22 de agosto del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 572 -2019-UNTRM/R

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el Despacho del Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta casa Superior de Estudios, del 23 al 29 de agosto del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCMMR  
CRIM/SG  
LIS/MS